

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA

ACTA BUENA PRO

**Asunto : Adjudicación Selectiva N° SEL-0127-2022-OTL/PETROPERÚ
Segunda Convocatoria**

**Referencia : “SERVICIO BIENAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES
EN REFINERÍA TALARA.**

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Solped N° 1000116970 se solicitó la contratación del servicio de la referencia.
- b) El 01.09.2023 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva del asunto en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en Soles con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara.
- c) Se comunicó la convocatoria del Proceso a las empresas Inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A., según los códigos indicados en el numeral 8 de la Hoja de Proceso.
- d) Con fecha 13.09.2023, mediante Carta N° JTCT-2703-2023 se comunicó la Absolución de Consultas del proceso. Asimismo, el 14.09.2023 se integraron la Bases, como reglas definitivas del Proceso.
- e) Conforme al cronograma establecido, el 20.09.2023, en el Nuevo Portal de Convocatorias SUPLOS se recibió la propuesta técnica y económica de la siguiente empresa:
 - SERVICIOS INDUSTRIALES ZAMALLOA S.R.L. – SEINZA S.R.L.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

a. Documentación Obligatoria:

- a) Con fecha 21.09.2023, se procedió a la apertura de la propuesta, a través del Nuevo de Portal de Convocatorias SUPLOS.

DOCUMENTOS	SERVICIOS INDUSTRIALES ZAMALLOA S.R.L. – SEINZA S.R.L.
Documentación Obligatoria:	
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 8 de las Condiciones Técnicas)	Presentó
De ser el Caso:	
Promesa de Consorcio	No corresponde

b. Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER = S/ 657,735.54 (Seiscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y cinco con 54/100 Soles) incluido IGV y demás tributos de ley.
- b) Conforme a las propuestas económicas presentadas, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA	MONTO INCLUIDO IGV.
1	SERVICIOS INDUSTRIALES ZAMALLOA S.R.L. – SEINZA S.R.L.	S/ 503,897.77

c. Evaluación Técnica:

- a) El postor SERVICIO INDUSTRIALES ZAMALLOA S.R.L. – SEINZA S.R.L., se encuentra habilitado como proveedor y con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A., además de presentar la documentación señalada como obligatoria en las Bases.
- b) Mediante Memorando N° JTCT-2889-2023, se solicitó a la Jefatura Planeamiento y Control la verificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en el numeral 8 de las Condiciones Técnicas, de la propuesta presentada.
- c) Con Memorando N° JYPC-0715-2023 la Jefatura Planificación y Control, remitió a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara la verificación sobre el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos de la propuesta del postor SERVICIOS INDUSTRIALES ZAMALLOA S.R.L. – SEINZA S.R.L., el mismo que **CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas.

Se adjunta detalle de evaluación técnica realizada.

III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Conforme al Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., mediante Carta N° JTCT-2944-2023 se solicitó al postor SERVICIOS INDUSTRIALES ZAMALLOA S.R.L. – SEINZA S.R.L., de ser factible mejorar su oferta económica; otorgándole plazo de un (01) día hábil de notificada dicha solicitud.
- b) Mediante Carta N° SEINZA ADM N° 052-2023 de fecha 27.09.2023 el postor SERVICIOS INDUSTRIALES ZAMALLOA S.R.L. – SEINZA S.R.L., manifestó que mantiene su oferta inicial de S/ 503,897.77 (Quinientos tres mil ochocientos noventa y siete con 77/100 soles) incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del presente servicio a contratar.
- c) La propuesta económica del postor SERVICIOS INDUSTRIALES ZAMALLOA S.R.L. – SEINZA representa el 76.61 % del Monto Estimado Referencial.

IV. CONCLUSIÓN:

- a) Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° SEL-0127-2022-OTL/PETROPERÚ – Segunda Convocatoria, al postor **SERVICIOS INDUSTRIALES ZAMALLOA S.R.L. – SEINZA S.R.L.**, por un monto ascendente a **S/ 503,897.77 (Quinientos tres mil ochocientos noventa y siete con 77/100 soles)** incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del presente servicio a contratar.
- b) Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 27 de setiembre de 2023

Supervisor Contrataciones Talara

Jefe Técnica y Contrataciones Talara